

EL DERECHO CANÓNICO, EXIGENCIA DE LA  
NATURALEZA ICÓNICA DE LA IGLESIA. DE LA  
SACRAMENTALIDAD DIALÓGICO-TRINITARIA A  
LA NECESARIA JURIDICIDAD

*CANON LAW, REQUIREMENT OF THE ICONIC NATURE  
OF THE CHURCH. FROM THE DIALOGICAL-TRINITARY  
SACRAMENTALITY TO THE NECESSARY LEGALITY*

Arturo CALVO ESPIGA  
Abogado del Tribunal de la Rota Romana  
acalvo@uma.es  
ORCID: 0000-0001-5420-4592

Fecha de recepción: 12 de enero de 2022

Fecha de aceptación: 3 de abril de 2022

RESUMEN

El Derecho Canónico no es una mera consecuencia o conveniencia de la dimensión societaria de la Iglesia, según el discutible adagio *Ubi societas, ibi ius*. Por el contrario, la juridicidad canónica es exigencia y consecuencia necesaria de su propia naturaleza icónico-sacramental. Naturaleza derivada del fundamento cristocéntrico de la Iglesia. El Derecho, pues, se presenta como la única realidad humana, histórica y socialmente contrastable, capaz de crear vínculos necesarios. Es decir, sólo la juridicidad es capaz de hacer efectiva en la historia concreta del hombre, al margen de idealizados subjetivismos, la